

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 9 de junio de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo elevó a consideración de este Tribunal el pedido de licencia sin goce de sueldo -por cuatro años- formulado por la auxiliar superior de la. del Juzgado n°40 María Lucía del Valle Delgado, en virtud del destino asignado a su cónyuge -funcionario del Servicio Económico y Comercial Exterior de la Nación- por el decreto 306/88, que decidió su traslado a la embajada de la República en Brasilia (República Federativa del Brasil)(Confr. fs. 6/8, 16/17 y acta 266/88 de fs. 19).

2º) Que el art. 36 del R.L.J.N. (acordada 34/77) autoriza la aplicación supletoria de las disposiciones del régimen de licencias de los empleados de la Administración Pública Nacional -decreto 3413/79- en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

A su vez, el art. 13 apartado II inc. d del decreto citado en el párrafo anterior prevé la concesión de licencias extraordinarias sin goce de haberes a los agentes cuyos cónyuges fueran designados para cumplir una misión oficial en el extranjero o en el país, a más de 100 km. del asiento habitual de sus tareas, por el término que dure la misma.

No obstante, por los motivos expuestos en los considerandos de la resolución 30/86 dictada por el Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Na-

////////////////////////////////////

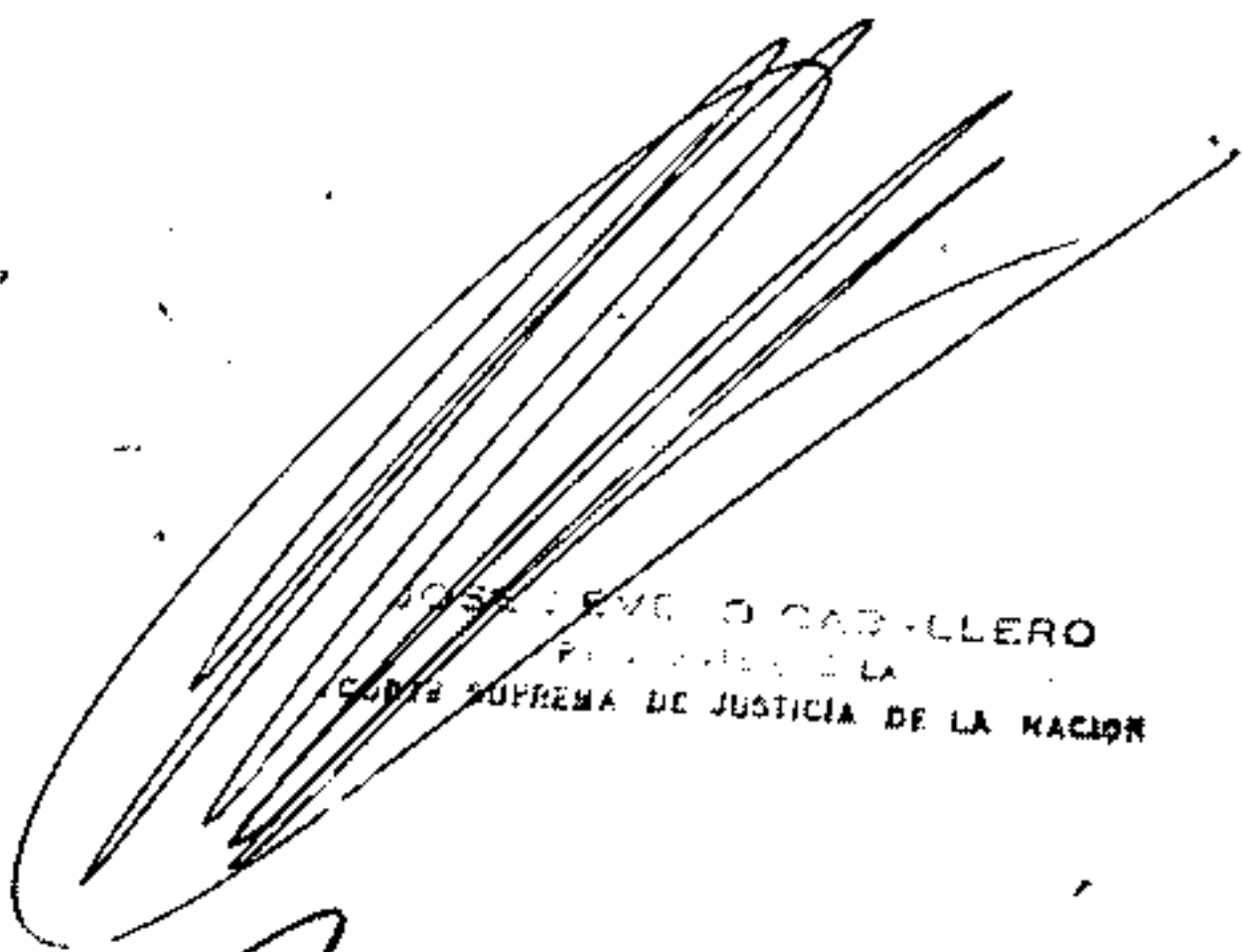
////////////////////////////////////
ción debe interpretarse -a los fines previstos por esa norma-
que "misión oficial" es la que reúne las características de /
"transitoriedad" y "excepcionalidad", quedando excluidos los
desplazamientos que importen un cambio del asiento habitual /
de las tareas, o un traslado del cónyuge del agente afectado
(ver fs. 21).

3º) Que en virtud de lo expuesto, y al no
reunir el caso sub-examine los recaudos consignados por esa /
disposición,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de licencia sin
goce de haberes formulado por la señora María Lucía del Valle
Delgado.

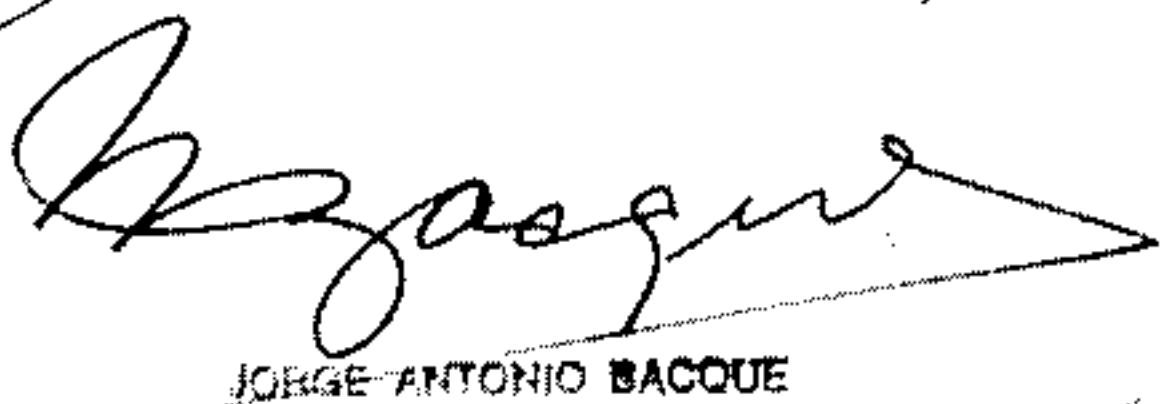
Regístrese, hágase saber y oportunamente,
archívese.-



JOSE LEVO O. CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



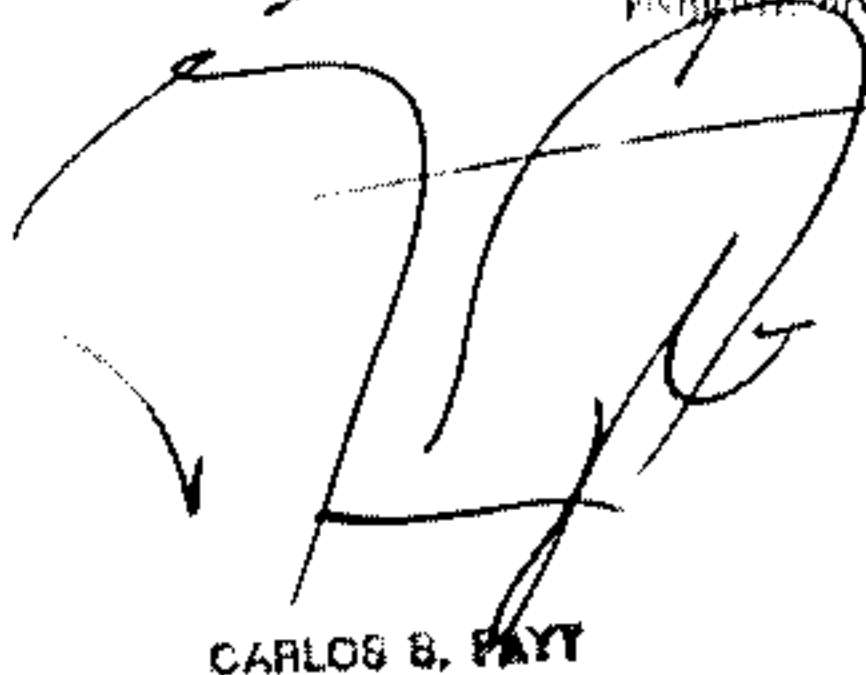
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



CARLOS B. FAYT